

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD**

En Zaragoza, 23 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. **Carlos Pérez Anadón**, en su condición de Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamiento y Vivienda, y Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza. Interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por razón de su cargo electo conforme a la vigente normativa.

De otra parte, D.^a **M.^a Pilar Zaragoza Fernández**, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 27 de abril de 2012 (BOA n.º 93, de 16 de mayo), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

En virtud del Convenio de colaboración firmado por ambas instituciones el 23 de febrero de 2015,

MANIFIESTAN

El Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza tienen una larga trayectoria común, que se ha visto notablemente incrementada en los últimos, tanto de forma bilateral, como a través de las diversas entidades de las que ambas instituciones forman parte. El 23 de febrero de 2015 ambas instituciones firmaron un convenio general, que debe desarrollarse mediante convenios específicos.

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente convenio, en desarrollo del convenio general suscrito el 23 de febrero de 2015, es cooperar en el proyecto de "Antenas informativas" que viene desarrollando el CIPAJ, del Servicio de Voluntariado y Juventud de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior, mediante la inclusión de los Centros Universitarios de Zaragoza en la oferta de Antenas Informativas del CIPAJ.

La Universidad asume la participación activa en la realización de los cursos de formación que el CIPAJ imparte a los jóvenes corresponsales a lo largo del curso escolar, así como la convocatoria de una reunión con las personas responsables de las antenas en cada centro universitario al principio de cada curso.

La Universidad reconoce la importante labor de colaboración y apoyo a la comunidad estudiantil que desarrolla este proyecto y el alto nivel del programa de formación que durante todo el curso escolar es impartido a las Antenas Informativas por el Ayuntamiento de Zaragoza. Por estas razones, y en sintonía con el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas oficiales de Grado [BOUZ 10-2009], así como con la normativa sobre reconocimiento de créditos para la libre elección en enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo aprobada en su día por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la Universidad, previo informe del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y del responsable del CIPAJ, otorgará reconocimiento de créditos a los estudiantes universitarios que hayan ejercido su labor de Antena Informativa del CIPAJ.

Durante el curso 2015/16 habrá 2 tipos de antenas en la Universidad de Zaragoza:

1. Jóvenes estudiantes de la Universidad de Zaragoza que quieran realizar una labor de información juvenil en su centro universitario.

Los/as jóvenes que deseen ser Antena Informativa en el centro universitario del que sean alumnos/as deberán contactar con el vicedecanato con competencias en temas de estudiantes y comunicarle su interés por participar en el proyecto de antenas del CIPAJ.

2. Jóvenes estudiantes del Grado de Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza con interés por participar en un equipo de Radio que coordinará un espacio informativo juvenil semanal, "Entérate con el CIPAJ" en Radio Universidad (máximo 3)

Los responsables de materias vinculadas a la radio en el Grado de Periodismo seleccionarán un máximo de 3 jóvenes que tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en Grado de Periodismo en la Universidad de Zaragoza.
- Presentar una solicitud para realizar prácticas en su Facultad, gestionando en equipo un informativo juvenil semanal de entre 5 y 10 minutos de duración, realizado por l@s jóvenes Antenas del CIPAJ.

Los jóvenes que se presenten a antena en cualquiera de las modalidades, tendrán que realizar un breve proyecto (entre 3 y 4 folios) sobre la gestión de la antena del CIPAJ en su centro.

Tanto los centros universitarios como los/as jóvenes que deseen participar en el proyecto de antenas informativas del CIPAJ deberán cumplir con los requerimientos que recoja la convocatoria del curso 2015/16.

Los estudiantes universitarios de Grados podrán solicitar hasta 2 créditos por ser Antena Informativa durante un curso escolar, según el concepto "actividades universitarias solidarias y de cooperación".

La obtención de créditos estará ligada a tres condiciones:

1. La participación en el Plan de Formación.
2. El grado de cumplimiento y responsabilidad en la gestión de la Antena durante todo el curso, y específicamente en la asistencia a las reuniones de coordinación y a las visitas al CIPAJ para recoger la información.
3. Un informe favorable del desarrollo de las tareas de Antena Informativa realizado por la persona responsable del centro donde esté ubicada.

Los centros universitarios que deseen tener una antena informativa deberán designar un/a tutor/a, es decir una persona que supervise, apoye las funciones de la Antena Informativa y esté en contacto con el CIPAJ; y además se comprometen a:

1. Ceder un tablón informativo para uso exclusivo de la Antena del CIPAJ, situado en un lugar bien visible y accesible para los/as jóvenes usuarios del centro.
2. Instalar o permitir la utilización de soportes de información (mesas, expositores, etc.), próximos al tablón que permitan depositar folletos, boletines, guías u otros recursos en formato papel.
3. Facilitar un lugar en el cual la Antena Informativa pueda guardar la información y los materiales.
4. Colaborar en el proceso de evaluación y seguimiento del proyecto, mantener el contacto con el CIPAJ y responder a los cuestionarios que se elaboren con esta finalidad.
5. Apoyar a la Antena del CIPAJ en la difusión de la información juvenil.
6. Facilitar el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión de la Antena Informativa: material de oficina, teléfono, fotocopidora, ordenador e Internet.
7. Facilitar una mesa y un expositor para que la Antena pueda realizar, durante el curso, campañas informativas específicas en el hall del edificio o en el lugar más frecuentado por los/as jóvenes.
8. Realizar un enlace, en la página web de cada facultad, en el enlace correspondiente a estudiantes, a "CIPAJ, Información Juvenil Zaragoza".
(<http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj>)
9. Facilitar a la antena del CIPAJ el envío mensual de un resumen de información juvenil a todos los correos electrónicos de l@s estudiantes del centro educativo.

SEGUNDO.- Desarrollar el proyecto "Red de Información y Documentación Juvenil" para el establecimiento de una red que facilite el intercambio de datos de interés para la juventud, entre el Servicio de Información Universitario y el CIPAJ.

Ambas instituciones se comprometen a difundir las bases de datos de "Agenda juvenil Zaragoza" y "Anuncios para jóvenes" entre los/las jóvenes universitarios/as y entre los/las jóvenes en general.

De forma más específica, ambas instituciones cooperarán para unificar la oferta de alojamiento en los Anuncios para Jóvenes del CIPAJ.

Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

La Universidad:

- Incluir enlaces en la web de la Universidad (www.unizar.es), en el enlace correspondiente a estudiantes denominados:
 1. "Agenda juvenil" <http://www.zaragoza.es/ciudad/actividades/juvenil>
 2. "Anuncios para jóvenes"
<http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj/cont/anuncios.html>
- Incluir los anuncios de oferta de alojamiento que reciba la propia universidad en los

Anuncios para Jóvenes del CIPAJ y difundir las ofertas entre los estudiantes universitarios.

- Alimentar el resto de las bases de datos con las informaciones generadas por la propia Universidad. En la introducción de los datos colaborarán las Antenas Informativas del CIPAJ, para lo que solicitarán de la dirección de los centros aquella información relacionada con actividades que se consideren de interés para los/las jóvenes
- Enviar en el mes de octubre un correo electrónico a los nuevos alumnos universitarios/as, incluyendo información sobre los servicios de información juvenil: Asesorías, Agenda juvenil, Anuncios para jóvenes... etc.
- Enviar en el mes de octubre un correo electrónico al alumnado de cada centro universitario con antena, con información sobre el horario, ubicación y correo electrónico de la antena del centro.

El Ayuntamiento: Control diario de los anuncios y de las actividades que se vayan introduciendo y de la gestión de las bases de datos. Alimentación de las bases de datos con las informaciones llegadas al centro por otras vías diferentes a Internet.

- Difusión de las informaciones de las bases de datos entre los/las jóvenes de Zaragoza que no tienen acceso a Internet (a través de publicaciones, antenas informativas y cajetines) y especialmente en los centros universitarios/as.

TERCERO.- Ambas instituciones colaborarán, por otra parte, en la edición de un programa juvenil radiofónico semanal, realizado por jóvenes antenas y universitarios voluntarios, mediante una colaboración de Radio Universidad y del CIPAJ.

Se editará también un *podcast* del informativo para poder incluir en las webs de ambas instituciones.

Para la formación y seguimiento del grupo de jóvenes, tanto Radio Universidad como el CIPAJ designarán a uno de sus profesionales como tutores.

CUARTO.- Participar conjuntamente en la elaboración de informaciones que serán publicadas en las publicaciones en papel y *online* universitarias, en el boletín del CIPAJ, en Internet y en cualquier otro medio de difusión, a través de los respectivos Servicios de Información:

- Inclusión en la web de la Universidad de Zaragoza de enlaces con información sobre recursos para jóvenes en Zaragoza, tituladas "Zaragoza a tu alcance", que serán elaboradas por el Servicio de Voluntariado y Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza
- Inclusión en la web de la Universidad, en el apartado de Estudiantes Extranjeros, de unas páginas con información sobre recursos para jóvenes en Zaragoza, tituladas "Zaragoza a tu alcance", que serán elaboradas por el CIPAJ.
- La Universidad remitirá al CIPAJ con tiempo suficiente para su difusión a través de "El Boletín del CIPAJ" y a su inclusión en las bases de datos del CIPAJ (Noticias y Convocatorias para jóvenes), las convocatorias y actividades para jóvenes promovidas por la Universidad (becas, concursos, conferencia, proyecciones--).
- Inclusión en el apartado de "Estudiantes" de la web de la universidad de un enlace a la información juvenil en la web del Servicio de Voluntariado y Juventud con la leyenda "Zaragoza para jóvenes" (www.zaragoza.es/ciudad/sectores/jovenes/cipaj).

En todo caso, se ajustará a la normativa académica vigente en la Universidad de Zaragoza.

QUINTO.- Continuar con los servicios conjuntos de Asesorías Juveniles, en temas de orientación de estudios, jurídicos, psicológicos, sexológicos y movilidad internacional dirigidos a jóvenes, que se prestarán tanto en los locales de la Universidad como en los del CIPAJ, de acuerdo con las siguientes bases:

- Las asesorías para jóvenes estarán dotadas, para el año 2015, con la cantidad de la adjudicación correspondiente.
- Las horas de permanencia de l@s asesores/as en cada una de las instituciones se fijarán de común acuerdo, atendiendo siempre a las necesidades de l@s jóvenes.
- Se homologarán todos los sistemas de evaluación y seguimiento de las asesorías en ambas instituciones, de forma que se puedan realizar estudios conjuntos de este servicio
- La cantidad excedente de la adjudicación de las asesorías en el año 2015 se destinará a gastos conjuntos de difusión y publicaciones, y a otros que ambas instituciones acuerden previamente y que redunden en una mejora del servicio. Como mínimo se publicará 1 número de la revista conjunta "Sal de dudas".

SEXTO.- El Ayuntamiento y la Universidad de Zaragoza acuerdan participar conjuntamente en los actos de acogida e información a jóvenes extranjeros del programa ERASMUS. Para ello, la Universidad elaborará un calendario anual de actos en los diferentes centros universitarios e informará al Servicio de Voluntariado y Juventud del Ayuntamiento con la suficiente antelación para que pueda participar en ellos.

Por otra parte, la Universidad cederá un espacio en las publicaciones en papel y web dirigidas a los/las estudiantes ERASMUS para que puedan conocer los servicios dirigidos a los jóvenes, promovidos por el Ayuntamiento de Zaragoza.

SÉPTIMO.- La Universidad, en virtud de este convenio, ofrecerá una colaboración especial al Servicio de Voluntariado y Juventud del Ayuntamiento y a sus trabajadores/as, tanto en estudios sociológicos y de observatorio de la realidad juvenil, como en facilitar su participación en cursos y programas formativos de la institución universitaria.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en virtud de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de octubre de 2004, transferirá a la Universidad de Zaragoza durante el año 2015 el 80% de la cantidad total prevista en el acuerdo que es de 36.000 €

El 20% restante se transferirá a la Universidad de Zaragoza una vez justificado el gasto, para lo que tendrá de plazo hasta el 28 de febrero de 2016.

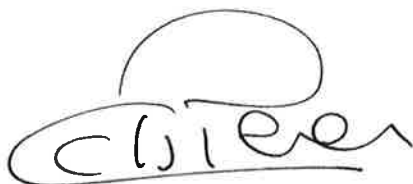
En todo el resto de gestiones para justificar el gasto, la Universidad respetará también la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (VER ANEXO).

NOVENO.- A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de esta adenda, se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de cada una de las partes, nombrados por el

Alcalde y el Rector. La Comisión se constituirá en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente adenda y tendrá como finalidad promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipulados en el mismo. Se reunirá con una periodicidad anual y siempre que lo solicite una de las partes. En su primera reunión, la Comisión elegirá a las personas que la presidan y que levanten actas de sus reuniones. Al final de cada año elaborará una memoria de actividades.

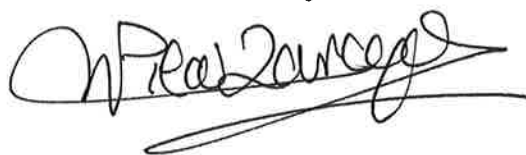
DÉCIMO.- El presente convenio estará en vigor durante el año 2015.

Por el Ayuntamiento de Zaragoza
El Segundo Teniente de Alcalde

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Pérez Anadón', with a large loop at the top.

Fdo.: Carlos Pérez Anadón

Por la Universidad de Zaragoza
La Vicerrectora de Transferencia e
Innovación Tecnológica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M.ª Pilar Zaragoza Fernández', with a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: M.ª Pilar Zaragoza Fernández

ANEXO 1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS

23 de febrero de 2015

La entidad deberá presentar la documentación antes de la fecha señalada.

No se procederá por el Servicio Jurídico de Acción Social y Juventud a requerir a través de oficio la justificación.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- MEMORIA DE LA ACTIVIDAD(ES). En cuanto a contenido ver cláusulas particulares del convenio
- JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS POR EL IMPORTE DEL CONVENIO (de acuerdo con los datos solicitados en el Anexo II).
- Cumplimentación de los Anexos II.1 y II.2.

2. MODO DE PRESENTACIÓN Y DATOS A TENER EN CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE GASTOS.

- Todos los documentos presentados para la justificación del gasto deberán ser originales y ordenados correlativamente según el número de orden asignado en la relación numerada.
- Todos los documentos presentados para la justificación del gasto deberán ser relacionados atendiendo al modelo adjunto. La relación deberá ser firmada por el representante de la entidad.
- Una vez validados y estampillados los originales por el *Servicio Jurídico de Presidencia y Acción Social* (constará la parte imputada al Convenio que se haya indicado en la relación), serán devueltos a la entidad en el supuesto de que esta quiera conservar los originales.
- Con posterioridad la entidad presentará dos bloques: original y fotocopia de los originales validados, para la compulsa de los documentos.
- Los gastos deberán adaptarse al periodo de vigencia del convenio.

3. En cuanto a los gastos a justificar se deberá tener en cuenta la Cláusula correspondiente que figura en el convenio y la siguiente ACLARACIÓN:

Cuando se presenten Minutas, se debe presentar:

- *Minutas originales firmadas o justificante de pago de las mismas.*
- *IRPF (mod110) original del trimestre o trimestres correspondiente a los meses que se presenten minutas donde se hayan liquidado las cantidades retenidas.*

En el caso del I.R.P.F., se detallará la cantidad trimestral total o mensual, según se presente la liquidación y la imputada a la justificación.

Dicha documentación deberá ser presentada en plazo y forma, en **Servicio Jurídico de Acción Social y Juventud**, sito en Palacio de los Morlanes, Plaza San Carlos nº 4.

Nº de expediente:

ANEXO II.1

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		
DOMICILIO SOCIAL		C.P.
	C.I.F.	TFNO. AVISOS

REPRESENTADA en este acto por su

CARGO	D.N.I.
-------	--------

CERTIFICA que se ha realizado el programa denominado

subvencionado con _____

presenta los siguientes documentos adjuntos.

1º. Memoria justificativa del proyecto.

2º Factura y otros documentos originales que acreditan el destino de los fondos subvencionados.

3º Listado de justificantes según anexo III.2.

Zaragoza, a _____ de _____ de 201_

CARGO,

ANEXO II.2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA FINANCIACIÓN DEL
PROGRAMA OBJETO DEL CONVENIO

D/ña. _____ con DNI: _____ en
representación de _____ con CIF:

CERTIFICA

que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos y

DECLARA

Que el proyecto objeto de la subvención asciende a la cantidad de _____
euros, y será financiado de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Zaragoza: _____ euros

Otras Administraciones: _____ euros.

Recursos propios: _____ euros.

I.C. de Zaragoza, a _____ de 201

Fdo.: Representante de la Entidad.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



Universidad
Zaragoza

RELACIÓN NUMERADA DE JUSTIFICANTES **ANEXO III** **Nº EXPEDIENTE:**

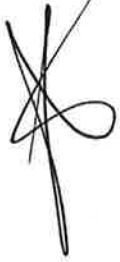
DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE:		DOMICILIO:		C.P.	Nº R.M.E.C
TÉLF AVISOS:		C.I.F.:			
Nº DE EXPEDIENTE:		IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:			

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES

Nº orden	Fecha	Nº factura	Emisor	Concepto	Importe Total Doc.	Fecha y Forma Pago	Importe del Gasto Subvencionable	Observaciones	% Imputado
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									

C



IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO:

--



D./Dña. _____, como REPRESENTANTE de la entidad, certifica que los justificantes adjuntos corresponden a la aplicación de los fondos recibidos.

Zaragoza, a de de 2015



Ayuntamiento Zaragoza

ALCALDÍA

La Alcaldía ha resuelto delegar en D. Carlos Pérez Anadón, Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamiento y Vivienda, y Segundo Teniente de Alcalde, la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, para la colaboración en materia de juventud.

I.C. de Zaragoza a 23 de febrero de 2015.

EL ALCALDE

